

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, octubre treinta del dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	Jorge Luis Agudelo Trujillo
Radicado	2019-00443-00

La comunicación al demandado JORGE LUIS AGUDELO TRUJILLO, en la **Carrera 53 No. 45-108 de Medellin**, tuvo resultado positivo; por tanto, la apoderada de la parte demandante podrá elaborar y enviar el aviso en esta misma dirección en la forma como se indica en el Art. 292 del C.G.P.

Se pone en conocimiento, la respuesta que emite el Banco Caja Social al oficio No. 173 del 17 de febrero del 2020.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.